Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 2220 C.G.E.
Expte. Grabado Nº (2176404).-

PARANÁ, 21 MAY 2019

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se solicita la clasificación por zona de ubicación de la Escuela Primaria Nº 92 "Pascual Echague" del Departamento La Paz; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Escuela se encuentra ubicada en el Distrito Tacuaras, Zona rural, a 70 metros del pavimento, distante a 70 Km. de la ciudad La Paz (cabecera de dicho Departamento);

Que en la zona existe servicio regular de Transporte Público de pasajeros y también se puede acceder al Establecimiento Educativo por medios propios;

Que los servicios de teléfono, correo, ropa, centro de esparcimiento, provisión de alimentos y los servicios de seguridad se encuentran a 15 Km. de la Institución en la localidad de San Gustavo, por su parte médico estable, hospital, farmacia a una distancia de 35 Km.;

Que por las características del lugar el personal docente de la Escuela permanece en el Establecimiento excediéndose en más dos horas al horario de clase;

Que dicho análisis surge de los datos declarados en el formulario de Clasificación de Servicios Educativos, lo cuales son cotejados con la Guía Escolar;

Que teniendo en cuenta el puntaje alcanzado en el mismo, como base para clasificar a la Escuela por zona de ubicación, el Departamento Estadística y Censo Escolar, estima la clasificación del Establecimiento mencionado dentro del Grupo "C" Desfavorable;

Que la Dirección de Planeamiento Educativo ha tomado intervención de competencia;

Que el Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección de Finanzas, informa la imputación presupuestaria correspondiente;

Que han tomado intervención Vocalía y Secretaria General del organismo interesando el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

///

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° 2220 C.G.E.
Expte. Grabado N° (2176404).-

///

ARTÍCULO 1°.- Disponer la clasificación por zona de ubicación de la Escuela Primaria N° 92 "Pascual Echague" CUE 3000646, del Distrito Tacuaras, Departamento La Paz, incorporándola en el Grupo "C" Desfavorable, atento a lo expresado en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Ajustes y Liquidaciones a efectuar la liquidación de la diferencia de haberes (si la hubiera) que resulte de la clasificación dispuesta en el Artículo precedente, al personal docente y no docente que cumpla funciones en el Establecimiento Educativo referenciado.-

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a: - DA.201 - C.2 - J.20 - SJ.01 - ENT.201 - PG.16 - SP.00 - PY.00 - ACT.02 - OB.00 - FIN.3 - FUN.42 - FF.11 - SF.001 - INC.1 – PR.1. - PA.3 - SPA. 1405 - DPTO.99 - UG.99.-

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaria General, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Finanzas, Dirección de Educación Primaria, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Dirección de Informática y Sistemas, Departamentos: Presupuesto, Auditoria Interna, Estadística y Censo Escolar, Supervisión Técnica, Dirección Departamental de Escuelas de La Paz, Establecimiento Educativo y pasar las actuaciones a la Dirección de Ajustes y Liquidaciones y posteriormente a la Dirección Departamental de Escuelas de La Paz y a sus efectos.-
BDM.-

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Dr. GASTON DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. María Irazabal de L...
Presidenta
...Consejo General de Educ...
...Provincia de Entre Ríos

Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. Perla Florentin
VOCAL CGE
Representante Docente AGMER